

ESPECIALIDAD LATÍN		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
DIMENSIONES	INDICADORES	PORCENTAJE
Presentación / Contextualización	La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.	10%
	Realiza una introducción y justifica la programación en el marco legal vigente.	
	Menciona las unidades didácticas programadas o bloques temáticos programados.	
	Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.	
	Aporta y comenta bibliografía y/o webgrafía pertinente y actualizada.	
Elementos de la programación	Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.	65%
	Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.	
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.	
	Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.	
	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.	
	Presenta criterios (y, en su caso, estándares de aprendizajes evaluables), procedimientos de evaluación y calificación ajustados al nivel.	
	Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.	
	Evalúa competencias clave.	
	Incluye una autoevaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	
	Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.	
	Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan). Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.	
Exposición	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.	20%
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.	
	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.	
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición. Utilización correcta de la oratoria y dicción.	
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	5%
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	
TOTAL		100%

* La programación y la unidad didáctica estarán referidas a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, u Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo).

ESPECIALIDAD LATÍN		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN UNIDAD DIDÁCTICA		
DIMENSIONES	INDICADORES	PORCENTAJE
Contextualización	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.	5%
	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.	
Objetivos	Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.	5%
	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.	
Contenidos	Son coherentes con los objetivos planteados.	15%
	Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.	
	Contempla contenidos mínimos	
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.	20%
	Son coherentes con la metodología planteada en la programación.	
	Incorpora en las actividades elementos transversales.	
	Son motivadoras y graduadas en dificultad.	
	Se prevé la utilización de diferentes recursos.	
Procedimientos de evaluación	Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.	20%
	Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.	
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas.	10%
	En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	
Exposición	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	20%
	Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...	
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	5%
	Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	
TOTAL		100%

* La programación y la unidad didáctica estarán referidas a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, u Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo).